

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°721, de 09 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 60-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-781 COLLICO HUINCACARA, que figura a nombre de OBREQUE LAGOS RAMON ELADIO, rol de avalúo 326-42, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 988 m2. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 09 de enero de 2026, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.226.000 para el lote N°60-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

